

Condiciones generales del Contrato

1.- Objeto

El presente Contrato tiene por objeto el suministro de gas y/o electricidad y la prestación de los Servicios contratados, según las prestaciones que se establecen a continuación, por parte de la comercializadora Naturgy Iberia, S.A. en las instalaciones sitas en el domicilio o local que consta en el encabezamiento del Contrato en los términos que se detallan.

Los suministros y Servicios, en su caso, contratados son:

- a) El suministro de gas natural canalizado.
- b) El suministro de electricidad.

Los Servicios son:

- c) **SERVIGAS BÁSICO:** incluye la revisión preventiva anual de la instalación doméstica de gas (1) y el coste de la inspección periódica obligatoria (2).
- d) **SERVIGAS XPRESS:** incluye un servicio de asistencia con intervención urgente (3).
- e) **SERVIGAS COMPLET con calefacción:** comprende los Servicios incluidos en el Servigas Básico y Servigas Xpress y adicionalmente un servicio de asistencia (4).
- f) **SERVIGAS COMPLET sin calefacción:** comprende los Servicios incluidos en el apartado anterior, excepto todos aquellos que se refieran al sistema de calefacción (circuito hidráulico, caldera y radiadores).
- g) **SERVIGAS CONFORT:** incluye los Servicios del Servigas Complet, así como el servicio de autogestión climática de calefacción a través de una App mediante la cual el cliente puede programar las consignas de temperatura deseadas según tramos horarios y días. El servicio incluye la instalación de los dispositivos necesarios conectados a la caldera y a la red de internet, así como la configuración del termostato inteligente de tado° (5) y registro en la App. El servicio también incluye la revisión anual del funcionamiento del termostato y la sustitución de las pilas del mismo cada dos años y excluye cualquier trabajo de adecuación o modificación de la instalación del Cliente que se requiera para la instalación del termostato. Si el cliente contrata el kit inalámbrico, podrá mover el termostato inteligente de tado° dentro de su hogar.

Los equipos instalados en casa del cliente (termostato y/o kit inalámbrico), tendrán una garantía de cuatro años. En caso de que fuera necesaria la sustitución de los equipos una vez finalizado el período de garantía, Naturgy no estará obligado a reponer los equipos si bien podrá ofrecer al cliente la suscripción de un nuevo contrato de mantenimiento que incluya la instalación de un nuevo equipo actualizado y con mejores funcionalidades.

h) **SERVIGAS COMPLET + (PLUS):** comprende todos los Servicios incluidos en el Servigas Complet, la puesta en marcha de la caldera/calentador y los repuestos/piezas necesarios para la reparación o subsanación de aquellos defectos de la caldera/calentador que tengan origen en el proceso de fabricación, durante 5 años desde la puesta en marcha realizada por Naturgy. Este producto únicamente podrá ser contratado por aquellos clientes que hayan adquirido una caldera o un calentador nuevo a través de Naturgy y se renovará automáticamente hasta el quinto año desde su contratación. Finalizado el quinto año desde el inicio del contrato, el producto contratado pasará a ser el Servigas Complet (modalidad que no incluye repuestos/piezas). Para que sean de aplicación todas las coberturas del servicio, el contrato de mantenimiento tendrá que haber estado en vigor, de forma ininterrumpida, desde la fecha de puesta en marcha de la caldera/calentador y el cliente deberá haber permitido la realización de la revisión preventiva anual de su instalación durante cada año de vigencia del contrato.

i) **SERVIGAS GC COMPLET:** incluye la revisión preventiva anual de la instalación de gas natural (1), un servicio de reparación con intervención urgente (3) y adicionalmente un servicio de asesoramiento (4).

j) **SERVIELECTRIC XPRESS:** incluye, para viviendas cuya instalación eléctrica no tenga una potencia superior a 10 kW, los Servicios de reparación eléctrica con intervención urgente (6), Servicios de reparación con intervención convencional (7) y un servicio al año de "manitas eléctrico" (8).

k) **SERVIELECTRIC COMPLET:** comprende los Servicios incluidos en el Servielectric Xpress y adicionalmente un servicio de revisión preventiva anual de equipos de aire acondicionado/ bomba de calor doméstico, según la normativa vigente (9) y un servicio de revisión preventiva anual de las instalaciones de autoconsumo fotovoltaicas con equipos de SolarWatt.

En el caso de que el cliente haya comprado el equipo de Aire Acondicionado o termo eléctrico a través de Naturgy incluirán los repuestos/piezas necesarios para la reparación o subsanación de aquellos defectos del equipo que tengan origen en el proceso de fabricación, durante 5 años desde la instalación realizada por Naturgy.

l) **SERVIIHOGAR:** incluye un servicio de reparación con intervención urgente (10), un servicio de reparación con intervención convencional (11), un servicio al año "manitas hogar" (12), un servicio de asistencia informática (13) y un servicio de asistencia personal (14).

(1) La revisión preventiva anual incluye la revisión de la instalación receptora individual de gas, sistema de calefacción (circuito hidráulico, caldera y radiadores), de la caldera o calentador, y productores de agua caliente sanitaria. Junto con lo anterior y, únicamente dentro de uso doméstico, incluye además la revisión de los demás aparatos que funcionen con gas, de acuerdo con el programa de visitas que tenga establecido Naturgy. En este servicio quedan incluidas las labores de mantenimiento de las instalaciones objeto del mismo contempladas en el RITE (R.D. 1027/2007 de 20 de Julio).

La revisión preventiva anual se realizara dentro del período de vigencia anual del Contrato. En caso de imposibilidad de contactar con el Cliente para concertar la visita durante un año, Naturgy quedará eximida de la obligación de realizar la revisión correspondiente a ese periodo de vigencia anual.

Tras la revisión, se facilitará al Cliente un certificado de la revisión realizada que será el resultado de una actuación puntual y corresponderá a la situación de la instalación observada el día de la visita.

(2) Inspección de la instalación receptora individual regulada en el R.D. 984/2015, de 30 de octubre, de acuerdo con el programa de visitas que tenga establecido Naturgy y dentro de los plazos legalmente establecidos para ello. El coste de la inspección queda incluido en el precio del servicio.

(3) Asistencia y/o reparación con intervención urgente de los defectos de funcionamiento de la instalación individual de gas, sistema de calefacción (circuito hidráulico, caldera y radiadores), de la caldera o calentador, y productores de agua caliente sanitaria cuando para su reparación se precise la asistencia a domicilio, y cuyo origen no provenga de causa ajena a la misma.

Condiciones de la intervención urgente:

- Se realizará en el plazo de tiempo más breve posible, y en todo caso en un plazo inferior a tres (3) horas desde la recepción del aviso, salvo cuando concurren circunstancias geográficas, climatológicas o de fuerza mayor que impidan su cumplimiento, en cuyo caso Naturgy quedará eximido de cumplir el plazo informando al Cliente de las referidas circunstancias. No se podrá garantizar la presencia en 3 horas en el caso de que se requiera que la reparación la efectúe el servicio técnico (SAT) homologado por la marca.

- En el caso de haber contratado el Servigas Complet (con o sin calefacción), el precio incluye los gastos de desplazamiento y las tres (3) primeras horas de mano de obra, excluido el coste de piezas y materiales. El resto de horas de mano de obra utilizadas, así como las piezas y materiales, serán facturados por el instalador al Cliente, previa aceptación del presupuesto correspondiente que se emitirá sin coste alguno para el Cliente.

- En el caso de haber contratado el Servigas Complet +: Los costes totales agregados de reparaciones producidos en la vigencia del Contrato, no podrán superar el importe total de la caldera (no se realiza sustitución de calderas).

El Servigas Complet + no cubrirá el coste de la sustitución de tramos de tubería de la instalación de gas superior a 1 metro de longitud, ni la sustitución de radiadores, tramos de tubería de la instalación de calefacción superior a 1 metro de longitud y termostatos ni la sustitución de gasodomésticos.

(4) Incluye el asesoramiento sobre la utilización, mejora o ampliación de las instalaciones cubiertas por el presente Contrato, con el fin de conseguir la máxima seguridad y eficiencia y, si fuera necesario, el desplazamiento al domicilio del Cliente. Las piezas, mano de obra y materiales serán facturados por el instalador al Cliente, previa aceptación del presupuesto correspondiente que se emitirá sin coste alguno para el Cliente.

(5) Características de los dispositivos Inteligentes de tado° (Termostato Inteligente y Climatización Inteligente).

El Termostato Inteligente de tado° (ServiGas Confort) puede ser inalámbrico o con cables, en función de lo contratado por el cliente. La instalación del Termostato Inteligente de tado° requiere de conexión ADSL mediante cable Ethernet. Para acceder a la funcionalidad del servicio y control del termostato es necesario disponer de un Smartphone (IOS o Android).

Naturgy responde de las faltas de conformidad atribuibles al producto que se manifiesten en un plazo de dos años desde la fecha de instalación del aparato.

Dicha garantía incluye:

- Gastos de desplazamiento.
- El coste de mano de obra empleada en la reparación.
- Reparación de las averías provocadas en el producto debido a una instalación deficiente.

En el caso que la avería sea provocada por un problema ajeno al fabricante o al instalador el Cliente deberá abonar el coste de desplazamiento y mano de obra al servicio técnico oficial.

Quedarán fuera de garantía los equipos que hayan sido manipulados alterando sus características.

Se considera la fecha de activación del Contrato de Servigas Confort como fecha de inicio de la garantía.

(6) Asistencia y/o reparación, con las condiciones de la intervención urgente definida en el apartado (3), de los siguientes aparatos:

- Nevera / congelador cuando éstos no funcionen, o lo hagan a bajo rendimiento.
- Lavadora, lavavajillas, secadora y horno cuando éstos no funcionen.
- Instalación eléctrica, cuando no haya luz en la vivienda, o en la fase donde se encuentre la nevera.
- No disponibilidad de agua caliente (en referencia a reparaciones de termos/calentadores eléctricos).
- Aire Acondicionado / bomba de calor cuando no funcione, o lo haga a bajo rendimiento.

(7) En el servicio de asistencia eléctrica con intervención convencional se facilitará al Cliente un profesional cualificado para atender en su vivienda las reparaciones de los siguientes aparatos:

- Electrodomésticos de gama blanca (nevera, lavadora, secadora, lavavajillas, horno, vitrocerámica, y campana extractora), con asistencia SAT de la marca.
- Equipos de aire acondicionado/ bomba de calor.
- Calentadores Eléctricos.
- Interruptores, enchufes y puntos de luz, así como averías en la instalación eléctrica de la vivienda.

Condiciones de la intervención convencional:

- Se realizará el contacto con el reparador en menos de tres (3) horas desde la recepción del aviso y la visita del mismo se producirá en menos de veinticuatro (24) horas laborales (de lunes a viernes de 8 a 20h) salvo cuando concurren circunstancias geográficas, climatológicas o de fuerza mayor que impidan su cumplimiento, en cuyo caso Naturgy quedará eximido de cumplir el plazo informando al cliente de las mismas. No se podrá garantizar la presencia en 24 horas en el caso de que se requiera que la reparación la efectúe el servicio técnico (SAT) homologado por la marca.

- El precio incluye los gastos de desplazamiento. Las piezas, mano de obra y los materiales, serán facturados por el reparador al Cliente, previa aceptación del presupuesto que se emitirá sin coste alguno para el Cliente. Para información de tarifas en vigor el Cliente deberá llamar al Teléfono de Asistencia.

(8) El servicio "manitas eléctrico" incluye dos (2) horas de mano de obra de un especialista de la instalación para realizar las tareas relacionadas con la instalación eléctrica detalladas a continuación:

- Instalación de lámpara cuando no se requiera nuevo punto de luz.
- Colocación o cambio de enchufes e interruptores, cuando no se requiera manipulación de cableado eléctrico.
- Colocación o cambio de bombillas, tubos de neón, fluorescentes y timbres.
- Instalación de apliques o plafones, siempre y cuando no haya que modificar cableado.
- Instalación de equipamiento tecnológico como televisores, DVD, "home cinema" y equipos informáticos.

Naturgy Iberia, S.A. N.I.F. A-08431090 Domicilio Social: Avenida San Luis, 77 28033 Madrid. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 36955, Folio 1, Hoja

M-660799, Inscripción 1ª.

Condiciones del servicio "manitas":

- Solicitudes de un servicio de manitas por cada año de vigencia del Contrato, con el desplazamiento y dos (2) horas de mano de obra gratuitas.

- Visita en domicilio de 8 a 20h de lunes a viernes (con visita previamente acordada).

Quedarán fuera de cobertura las piezas y la mano de obra que exceda de las dos horas incluidas en el servicio.

(9) Incluye la revisión de los equipos de aire acondicionado doméstico/bomba de calor individual. La revisión comprende: los equipos unitarios autónomos de solo frío o frío/calor condensados por aire, pudiendo ser unidad compacta de ventana, unidad partida (split, multisplit, cassette), así como conductos, rejillas y difusores en el caso de que exista ventilación forzada. La revisión se efectuará de acuerdo con el programa de visitas que tenga establecido Naturgy y con las condiciones establecidas para la revisión preventiva en el apartado (1).

(10) El servicio de reparación con intervención urgente incluirá las reparaciones que se detallan a continuación, en las condiciones de la intervención urgente detalladas en el anterior apartado (3):

• Fontanería: a) rotura de tuberías que se encuentren en el interior de muros, paredes, techos, bajosuelos, jardines y las que queden ocultas a la vista pero que produzcan escapes de agua y causen daños; b) rotura de tuberías vistas, radiadores, llaves de paso que produzcan escapes de agua y causen daños; c) atrancos o embozos.

• Cerrajería: a) apertura de puerta, siempre que el Cliente no pueda acceder a la vivienda (o la de su aparcamiento si es una vivienda unifamiliar) o no pueda salir; b) Reparación o sustitución de bombillo, pomo y manilla, cuando impida acceso a vivienda; c) Reparación o sustitución de cierre/cerradura de hogar, en los casos que quede desprotegido o impida salir o entrar.

• Cristalería: Cuando se trate de rotura de cristales y/o ventanas que den al exterior quedando la vivienda desprotegida frente al acceso de terceros desde el exterior (bajos edificio), exista peligro físico o de inclemencias meteorológicas.

(11) A través del servicio de reparación con intervención convencional, se pondrá a disposición del Cliente -en las condiciones de la intervención convencional detalladas en el anterior apartado (7) un profesional cualificado para prestar en su vivienda los siguientes Servicios: fontanería, cerrajería, persianas, carpintería, albañilería, carpintería metálica, antenas, pintura, cristalería, contratistas, reparación de tejados, parquet, desembozos, alarmas, equipos informáticos, barnizador esmaltador, yesero, limpiezas (tras obras en domicilio), enmoquetador, marmolista y tapicero.

(12) El servicio "manitas hogar" incluye dos (2) horas de mano de obra de un especialista para realizar las tareas relacionadas con el hogar detalladas en las condiciones del servicio manitas descritas en el apartado 1.6:

• Colgar cuadros, estanterías, cortinas, estores, soportes de TV y espejos, colocar tiradores de puertas.

• Montaje y/o ajuste de muebles (Tipo "Ikea") de dormitorio, cocina u otras estancias del hogar.

• Sellados de bañera y cristalería.

• Servicios de carpintería consistentes en colocaciones de ruedas en armarios, adaptación de cajones, regulación de puertas y marcos de puertas.

• Colocación de flexos de ducha.

(13) El Cliente dispondrá de un técnico informático para solventar telefónicamente los posibles problemas que tenga con su ordenador personal, con un máximo de 12 consultas al año. Si el problema persistiera y no se resolviera con los medios disponibles, el Cliente podrá solicitar el envío de un técnico a su domicilio quien efectuará la reparación previa aceptación de presupuesto por parte del Cliente.

(14) El servicio de asistencia personal consiste en:

Asistencia jurídico-legal: El Cliente tendrá a su disposición un asesor jurídico que le aclarará telefónicamente cualquier duda relacionada con alguno de los ámbitos del Derecho incluyéndose Mercantil, Civil, Laboral y Seguridad Social, Derecho de los Consumidores, Medioambiental y asesoramiento legal Fiscal. Adicionalmente se proporcionará al Cliente la opción de concertar, previo presupuesto, una cita en un despacho de abogados en todo el territorio de España.

Servicio de gestoría: Asesoría telefónica en Servicios de gestoría, de forma personalizada y la posibilidad de concertar los Servicios que necesite en cualquier provincia de España.

Gestión preferente de multas de tráfico: Tramitación de una (1) multa gratis por año. Adicionalmente, el Cliente podrá obtener asesoramiento y gestión, previa aceptación de presupuesto.

Consulta médica: Atención telefónica de un equipo médico especializado en la atención y asesoría. Y si es necesario atención inmediata, pone en marcha todos los mecanismos necesarios (ambulancia, helicóptero, etc.).

Servicios o aparatos excluidos en la contratación de Servigas Básico / Servigas Xpress / Servigas GC Complet / Servigas Complet con calefacción / Servigas Complet sin calefacción / Servigas Confort y Servigas Complet +:

• Aparatos que no funcionen con gas y, en particular, termos eléctricos para producción de agua caliente sanitaria, instalaciones térmicas con generadores de frío/bombas de calor e instalaciones de energía solar térmica.

• Caldera/Calentadores o aparatos con una antigüedad superior a diez años, otros aparatos a gas en instalaciones de pública concurrencia destinados a usos no domésticos, instalaciones comunitarias, instalaciones en hoteles, restaurantes y cafeterías (HORECA), instalaciones con aparatos de potencia útil por aparato superior a los 50kW (70 kW en caso de Servigas GC Complet), con más de una caldera y generadores de calor de aire.

• Intervenciones solicitadas cuando los aparatos gasodomésticos y/o caldera/calentador se encuentren en período de garantía inicial del fabricante o proveedor o en período de garantía de una reparación anterior, cuyos supuestos se cubrirán por las referidas garantías, salvo que el Cliente solicite expresamente que Naturgy atienda dicha intervención.

• Comprobaciones del ánodo de sacrificio en aquellas calderas provistas del mismo (el Cliente debe solicitar al instalador, según las recomendaciones del fabricante, su sustitución previa aceptación del presupuesto correspondiente)

• Corrección de los defectos que se pudieran detectar en la instalación individual de gas con motivo de las revisiones que se derivan del presente servicio o de las inspecciones periódicas obligatorias efectuadas por la Compañía Distribuidora, y revisión de los elementos y/o partes de la instalación no visibles y/o no accesibles por el instalador y

trabajos de obra civil para acceder a los elementos cubiertos por el presente Contrato salvo aprobación expresa del Cliente del correspondiente presupuesto para efectuar dichos trabajos.

• Así mismo, en el Servigas GC Complet, están excluidos los gastos de desplazamientos y asistencias consecuencia de un mal uso y conservación de las instalaciones, falta de ejecución de reparaciones diagnosticadas por Naturgy o relativos a instalaciones cuya antigüedad supere los 10 años.

• En el Servigas Complet sin calefacción está excluida la revisión, el asesoramiento y la asistencia para la reparación de la instalación de calefacción individual (que comprende el termostato y el circuito hidráulico de calefacción que es aquél que, partiendo de una caldera a gas, transporta el agua de forma exclusiva para el cliente por dicho circuito con el fin de producir calor, incluyendo los radiadores).

En el Servigas Confort (por cable e inalámbrico) está excluido cualquier trabajo de adecuación o modificación de la instalación del Cliente que se requiera para la instalación del termostato.

• Asimismo, en el Servigas Complet + están excluidos el coste de la sustitución de tramos de tubería de la instalación de gas superior a 1 metro de longitud, ni la sustitución de radiadores, tramos de tubería de la instalación de calefacción superior a 1 metro de longitud, termostatos ni la sustitución de gasodomésticos.

Servicios o instalaciones excluidos en la contratación de Servielectric Xpress/ Servielectric Complet:

Quedan excluidos los Servicios e instalaciones no mencionados expresamente y, en particular:

• Las instalaciones de climatización comunitarias, las de uso no doméstico y las domésticas que tengan una potencia contratada superior a 10kW o que dispongan de más de 6 unidades interiores o exteriores, y de más de 10 difusores y rejillas. Asimismo, quedan excluidos los aparatos de aire acondicionado portátil.

• Los gastos de desplazamientos y asistencias consecuencia de un mal uso y conservación de las instalaciones, falta de ejecución de reparaciones que ya hayan sido diagnosticadas por Naturgy o relativos a instalaciones cuya antigüedad supere los 10 años.

• Sustitución o mejora de los elementos cubiertos en el presente Contrato o su modificación por variación de la normativa aplicable.

• Revisión de los elementos y/o partes de la instalación no visibles y/o no accesibles por el instalador y trabajos de obra civil para acceder a los elementos cubiertos por el presente Contrato salvo aprobación expresa del Cliente del correspondiente presupuesto para efectuar dichos trabajos.

• La limpieza técnica del interior de conductos y la revisión de equipos de aire acondicionado domésticos que no funcionen con el gas refrigerante señalado por el Protocolo de Kyoto y la normativa que traspone esa norma.

2- Exclusión de responsabilidad de Naturgy

Naturgy no será responsable de los daños personales o materiales resultantes de un uso o conservación indebidos de los elementos cubiertos por el presente Contrato, salvo que dichos daños sean debidos a las actuaciones de Naturgy.

Naturgy tampoco será responsable de los daños causados a terceros por los elementos cubiertos por el presente Contrato ni de los daños ocasionados a dichos elementos por heladas, incendios, explosiones, inundaciones u otras catástrofes.

El Cliente declara conocer que las intervenciones de Naturgy sobre aparatos o instalaciones que se encuentren en período de garantía es susceptible de interrumpir la validez de la misma, por lo que asume dicha consecuencia derivada de la intervención de Naturgy, manteniéndole indemne en tal sentido.

3.- Entrada en vigor y duración

El presente Contrato tendrá una duración de un año, prorrogándose tácitamente por períodos anuales, salvo denuncia de cualquiera de las partes con al menos 15 días de antelación a la fecha de su vencimiento, sin perjuicio de lo previsto para los contratos de Servicios Servigas Confort

La duración inicial del Contrato de Servigas Confort será de dos años, prorrogándose tácitamente por períodos anuales, salvo denuncia de cualquiera de las partes con al menos 15 días de antelación a la fecha de su vencimiento

El Contrato de suministro de gas o electricidad entrará en vigor cuando se haya procedido a la correcta grabación y validación de los Contratos por parte de Naturgy y se active el acceso a las redes de la Compañía Distribuidora de que se trate, que se realizará dentro del plazo previsto en la legislación vigente.

Una vez finalizado el contrato, el cliente se obliga a permitir la entrada al domicilio a la Compañía Distribuidora si ésta precisara suspender el suministro y/o retirar el contador y se obliga a abonar los importes en concepto de suministro o en cualquier otro que se puedan derivar hasta ese momento.

Los Contratos de Servicios entrarán en vigor cuando Naturgy reciba la documentación contractual firmada y la dé de alta en sus sistemas. En el caso de contratación telefónica, el Contrato entrará en vigor una vez validada la locución contractual, que se realizará en un plazo aproximado de 48 horas. No obstante, el servicio de reparación con intervención urgente en menos de tres (3) horas, tendrá una carencia de 15 días desde la fecha de grabación del Contrato en sistemas.

De conformidad con lo anterior, la entrada en vigor y activación del Contrato quedará condicionada a la autorización del acceso por parte de la Compañía Distribuidora y al cumplimiento de los criterios de contratación de Naturgy.

Cada uno de los Servicios objeto de este Contrato se contrata de forma individual, de modo que la resolución de uno, no implica necesariamente la de otro salvo lo previsto en el artículo 5 del RD 1435/2002, de 27 de diciembre. La contratación de un Servicio en el mismo punto de suministro en el que ya existiera un Contrato vigente de la misma familia (Servigas o Servielectric), implicará la resolución del Contrato anterior.

El Cliente podrá consultar si se ha producido la activación del servicio o suministro de energía llamando al Teléfono de Atención al Cliente.

La duración de los Contratos de Servicios es obligatoria y la no prórroga de los mismos tendrá que comunicarse con 15 días de antelación a la fecha de terminación de la anualidad en curso.

Sólo para los contratos ServiGas Confort: si antes de haberse cumplido cuatro años desde la fecha de firma del contrato el cliente decide no prorrogarlo, el cliente podrá adquirir la propiedad del dispositivo inteligente de tado^o, previo pago a Naturgy de ochenta euros, IVA incluido (80€).

Si no desea adquirir la propiedad, el cliente deberá enviar a su cargo el Termostato Inteligente y sus accesorios a la dirección que se indique por Naturgy, en el plazo de 10 días desde la finalización del contrato. Transcurrido ese plazo sin que Naturgy haya recibido el Termostato, Naturgy entenderá que el cliente ha decidido adquirir la propiedad del termostato. A solicitud del cliente, Naturgy podrá desinstalar y retirar el Termostato inteligente de tado^o y sus accesorios y cobrar al Cliente el coste en el que incurra (importe aproximado: 75€ IVA incluido).

Las causas de resolución son las previstas en la Condición 7 del presente Contrato.

4.- Condiciones económicas

a) Los precios del suministro de gas natural y/o electricidad contratado son los que se establecen en las condiciones económicas del Contrato.

Cualquier variación que se produzca en las Tarifas de Acceso vigentes o en los demás conceptos, actividades y valores regulados que pudieran aprobarse por la Administración para el periodo de vigencia del presente Contrato y que se devenguen como consecuencia del suministro, podrán ser trasladados automáticamente a los precios del suministro establecidos en la medida que les resulten de aplicación, sin que ello tenga la consideración de modificación de las condiciones contractuales. Asimismo, para el suministro de electricidad Naturgy repercutirá al Cliente las modificaciones de precio que se produzcan por las diferencias entre las pérdidas medidas en transporte y distribución y las pérdidas estándares asignadas según marque la normativa vigente.

En caso de supresión de cualquiera de las tarifas de referencia, Naturgy comunicará al Cliente la nueva fórmula de precios a aplicar con una antelación de dos meses a su entrada en vigor. No obstante, si la supresión de las tarifas de referencia hubiera sido publicada con una antelación inferior a dos meses a la fecha efectiva de su supresión, Naturgy comunicará al Cliente la nueva fórmula de precios a aplicar con una antelación mínima de un mes a su entrada en vigor. Hasta que sea aplicable la nueva fórmula de precios comunicada, Naturgy podrá seguir aplicando el precio vigente hasta la supresión de la tarifa de referencia. El Cliente podrá optar por resolver el Contrato en cualquier momento antes de la entrada en vigor de la nueva fórmula de precio aplicable.

A los precios del suministro de gas y/o electricidad establecidos en las condiciones económicas se le añadirá el correspondiente IVA/IGIC, el Impuesto Especial sobre la Electricidad (IEE) y/o el Impuesto Especial sobre los Hidrocarburos (IEH). Adicionalmente, en el suministro de electricidad se facturarán los excesos de energía reactiva y potencia. Cuando la potencia máxima técnicamente admisible reconocida por la Compañía Distribuidora sea inferior a la potencia contratada contemplada en el presente Contrato, hasta que no se regularice la situación, a efectos contractuales se considerará como potencia contratada dicha potencia máxima técnicamente admisible.

b) Servicios: Para la primera anualidad el precio será el que consta en las condiciones económicas, más el IVA o cualquier otro tributo que grave este servicio. A partir del primer año de vigencia, el precio se revisará de forma automática cada mes de febrero, tomando como base el IPC general publicado por el Instituto Nacional de Estadística en enero de cada año.

Cualquier promoción y/o descuento sobre el precio ofrecido al cliente por parte de Naturgy Energy Group, S.A. se limita a las circunstancias específicas para las que se otorgan y al tiempo de duración de la citada promoción y/o descuento sin generar consolidación o derecho alguno en el mantenimiento del citado precio.

c) Compensación de excedentes: Los precios aplicables para las modalidades de compensación con excedentes serán los que se detallan en las Condiciones Económicas del Contrato (precio de la energía excedentaria del autoconsumo (REE)).

El Cliente puede obtener en cualquier momento información actualizada sobre las tarifas aplicables llamando al Teléfono de Atención al Cliente que se indica en la Condición 13 o accediendo a la página web www.naturgy.es

5.- Condiciones de pago

a) Suministro de gas natural y/o electricidad: La factura será electrónica. Se remitirá al Cliente a la dirección de correo electrónico o de teléfono móvil indicada por éste un aviso de disponibilidad y consulta de las facturas en Área Cliente. En el supuesto de no disponer de correo electrónico y/o teléfono móvil, la factura se remitirá en papel a la dirección indicada por el cliente. Es responsabilidad del cliente comunicar a Naturgy cualquier cambio o modificación de los datos de contacto en los que desee recibir los avisos de disponibilidad, así como de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de los mismos. La factura electrónica es gratuita y el cliente podrá desistir en cualquier momento en el Área Cliente o a través de nuestro Teléfono de Atención al Cliente.

El pago se efectuará dentro de los diez días naturales posteriores al día de emisión de la factura. El Cliente podrá elegir y modificar en cualquier momento la modalidad de pago de la misma. En caso de errores en la facturación como consecuencia de errores administrativos y de medida Naturgy procederá a corregir aquéllos que sean de su responsabilidad y remitirá a la distribuidora correspondiente aquellos que sean responsabilidad de ésta última de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Naturgy podrá facturar tomando como base las lecturas reales y, en su defecto, las proporcionadas por el cliente. En el supuesto de no disponer de ninguna de las anteriores lecturas, podrá facturarse en base a estimaciones. Naturgy facturará, en su caso, el alquiler del contador por cuenta de la Compañía Distribuidora.

b) Servicios: El precio del contrato se abonará a través de la factura de suministro de energía (gas o electricidad), siempre y cuando dicho suministro sea prestado por Naturgy y en otro caso el pago deberá efectuarse mediante domiciliación bancaria.

c) Autoconsumo eléctrico. Modalidades con excedentes acogidas a compensación: Naturgy determinará el volumen de energía excedentaria del Cliente con base a las lecturas proporcionadas por la Compañía Distribuidora como encargado de lectura.

Naturgy descontará el valor económico de la energía excedentaria del Cliente en las facturas de suministro eléctrico emitidas por Naturgy, para lo cual será condición indispensable que el Cliente tenga en vigor el contrato de suministro eléctrico con esta compañía.

El importe de los suministros y servicios deberá ser abonado por el Cliente en sus fechas de vencimiento.

Las cantidades adeudadas y no pagadas por cualquiera de los suministros y servicios contratados devengarán interés de demora (interés legal incrementado en tres puntos), sin necesidad de requerimiento, desde que finalice el plazo de pago. En caso de adeudar varios conceptos a Naturgy, los pagos parciales se imputarán conforme a las indicaciones del Cliente y en su defecto, en primer lugar, a saldar los cargos por otros bienes, servicios o cobros y en último lugar al suministro. Cuando la Compañía Distribuidora exija a Naturgy, en virtud del contrato de acceso a la red, la entrega del depósito de garantía previsto en el art.79.7 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, o legislación que la desarrolle o sustituya, Naturgy procederá a abonar dicha cantidad en nombre del Cliente, y se la cobrará a este último mediante su cargo en la facturación por el suministro de energía. La devolución del depósito de garantía se efectuará por la Compañía Distribuidora, al Cliente, previa solicitud de éste a la propia Compañía Distribuidora, en el momento en que se resuelva formalmente el contrato de acceso, en la forma establecida en el art.79.7 del citado Real Decreto o legislación que lo desarrolle o sustituya.

6.- Destino y nivel de calidad del suministro y Servicios

La energía suministrada se destinará únicamente para el consumo del punto de suministro señalado en el presente Contrato, declarando el Cliente que tiene justo título para el uso de dicha vivienda o local durante la duración del Contrato.

La calidad del suministro es responsabilidad de la Compañía Distribuidora. En consecuencia, si el Cliente o Naturgy constatan que la calidad del servicio suministrado es inferior a la exigible, gestionarán con la Compañía Distribuidora las compensaciones y reembolsos aplicables en su facturación de acuerdo con los procedimientos reglamentarios existentes. De igual modo, los daños ocasionados a cualquier aparato, equipo o instalación del Cliente que tengan su origen en sobretensión de la red eléctrica o en cortes o alteraciones en el suministro serán responsabilidad de la Compañía Distribuidora.

Para la prestación del servicio de suministro eléctrico Naturgy tramitará, a solicitud del Cliente, cualquier modificación de la potencia contratada y/o de la tarifa de acceso contratada ante la Compañía Distribuidora.

La modificación de la potencia contratada queda supeditada a su concesión por parte de la Compañía Distribuidora, surtirá efecto desde la fecha de dicha concesión y conllevará la variación de los precios fijados en las condiciones económicas del Contrato.

Será por cuenta del Cliente el pago de los derechos de acometida, enganche, y cualesquiera otros conceptos legalmente determinados así como la realización de las modificaciones técnicas necesarias para que la instalación sea conforme con la normativa vigente.

Sin perjuicio de lo anterior, Naturgy podrá solicitar el cambio de tarifa de acceso, sin previa solicitud del Cliente, en cuyo caso será Naturgy quien asuma el coste correspondiente.

En relación con las incidencias provocadas en la red de transporte o distribución por las instalaciones acogidas a alguna de las modalidades de autoconsumo definidas en el real decreto 244/2019, se estará a lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y en su normativa de desarrollo y en particular en lo recogido en Real Decreto 1699/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia, para instalaciones incluidas en su ámbito de aplicación y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. Esto se recogerá expresamente en el contrato de acceso que el Cliente, directamente o a través de la empresa comercializadora, suscriba con la empresa distribuidora, o en su caso la empresa transportista.

La empresa distribuidora, o en su caso la empresa transportista, no tendrá ninguna obligación legal relativa a la calidad de servicio por las incidencias derivadas de fallos en las instalaciones de conexión compartidas por el productor y el Cliente.

7.- Suspensión del suministro/causas de resolución del Contrato

A) El suministro de gas natural y/o de energía eléctrica podrá suspenderse por las siguientes causas:

a) Falta de pago; b) Indisponibilidad de la red de transporte o distribución; c) Fuerza mayor, razones de seguridad o tareas de mantenimiento o ampliación de las instalaciones; d) Uso de la energía suministrada en forma o para usos distintos de los contratados; e) Realizar derivaciones o enganches a instalaciones no previstas en el Contrato, o revender o ceder a terceros la energía suministrada; f) No permitir el acceso al personal autorizado por la Compañía Distribuidora para inspeccionar las instalaciones o para efectuar la lectura del contador; g) Manipular las instalaciones y/o equipos de medida o control; h) Deficiente conservación de las instalaciones y/o equipos correctores; i) Cualquier otro incumplimiento grave del presente Contrato o cualquier otra causa legalmente prevista.

En caso de que se vaya a proceder a la suspensión del suministro por falta de pago o por cualquier otro incumplimiento grave del presente Contrato, Naturgy solicitará la suspensión a la Compañía Distribuidora cuando hayan transcurrido al menos dos meses desde el requerimiento fehaciente de pago sin que se hubiese hecho efectivo el mismo. De igual modo, cualquier de las partes podrá resolver el Contrato por cualquier incumplimiento grave de la otra y, en todo caso, el Contrato quedará resuelto transcurridos los plazos establecidos en la legislación vigente desde que se haya suspendido el suministro.

Siempre que sea posible, Naturgy notificará la interrupción del suministro de gas natural y/o electricidad con un preaviso de 48 horas, indicando la fecha y causa de la suspensión del suministro.

Cuando la suspensión sea imputable al Cliente, éste abonará los gastos de desconexión, reconexión y los demás derivados de la suspensión, incluidos los judiciales.

En caso de instalaciones con autoconsumo, cuando por incumplimiento de requisitos técnicos existan instalaciones peligrosas o cuando se haya manipulado el equipo de medida o el mecanismo antiverdido, la empresa distribuidora, o en su caso la empresa transportista, podrá proceder a la interrupción de suministro, conforme a lo previsto en el artículo 87 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

B) Los contratos de Servicios se podrán resolver en caso de:

a) Impago por parte del Cliente de cualquiera de las facturas emitidas por Naturgy b) No corrección por parte del Cliente en un plazo inferior a 3 meses, de los defectos o anomalías detectados durante alguna de las visitas de verificación de las instalaciones previstas en el presente Contrato; c) Modificación de las coberturas o de las condiciones económicas del Contrato por parte de Naturgy de acuerdo con lo indicado en la condición 3 del presente Contrato; d) Modificaciones en las condiciones técnicas de las instalaciones cubiertas por el presente Contrato, que las sitúe como excluidas del servicio; e) Incumplimiento por alguna de las Partes de cualquier otra obligación derivada del Contrato.

Adicionalmente los contratos de, Servigas Básico, Servigas Complet, Servigas Confort, Servigas Complet +, Servigas GC Complet, Servielectric Complet podrán resolverse por imposibilidad de realizar la Revisión Preventiva Anual durante dos años consecutivos. Para resolver el Contrato el Cliente podrá dirigirse a Naturgy por cualquiera de las vías que se indican en la Condición 13.

8.- Derecho de desistimiento

En el plazo de catorce días naturales, a contar desde la celebración del presente Contrato, el Cliente podrá dejar sin efecto el mismo mediante la remisión del formulario de desistimiento que se adjunta por cualquiera de los medios indicados en dicho formulario.

Para el Servigas Confort el Cliente deberá poner a disposición de Naturgy los dispositivos en un plazo máximo de 5 días desde el ejercicio del derecho de desistimiento y Naturgy podrá cobrarle el coste de recogida de los mismos así como los costes de gestión e instalación de los dispositivos, que sean razonables y en los que haya incurrido como consecuencia de su petición de contratación (importe aproximado: 75€ incluido IVA).

El Cliente es responsable de devolver el equipo y todos sus componentes en condiciones adecuadas y en su estado y embalaje original. En caso contrario o en caso de no devolución por causa imputable al Cliente, éste estará obligado a abonar a Naturgy el importe de 160€.

9.- Cesión y subrogación del Contrato

Naturgy podrá ceder el presente Contrato a cualquier otra sociedad comercializadora de gas o electricidad del Grupo Naturgy, comunicándosele previamente al Cliente por escrito.

El Cliente, siempre y cuando esté al corriente de pago del suministro, podrá traspasar su Contrato a otro consumidor que vaya a utilizarlo en el mismo emplazamiento y para el mismo uso, subrogándose el nuevo usuario del suministro en todos los derechos y obligaciones estipulados en el presente Contrato.

10.- Subcontratación

Naturgy podrá subcontratar total o parcialmente con terceros, que cuenten con todas las autorizaciones preceptivas, la ejecución de cualquiera de los Servicios objeto del presente Contrato.

11.- Modificación de las condiciones

Naturgy podrá modificar las Condiciones Económicas del presente Contrato coincidiendo con la finalización de cada periodo de vigencia anual, debiendo comunicarlo al Cliente con una antelación de un mes a su entrada en vigor. El Cliente podrá optar por resolver el Contrato en cualquier momento antes del inicio de la nueva vigencia.

Adicionalmente, salvo para los supuestos de contratación del suministro de electricidad con un precio fijo de la energía (kWh) durante un año, Naturgy podrá modificar las Condiciones Económicas del Contrato comunicándolo al Cliente con una antelación de dos meses a su entrada en vigor. El Cliente podrá optar por resolver el Contrato en cualquier momento antes de la entrada en vigor de la modificación.

Naturgy podrá modificar el resto de condiciones del presente Contrato debiendo comunicarlo al cliente con una antelación de un mes a su entrada en vigor. El Cliente podrá optar por resolver el Contrato en cualquier momento antes del inicio de la entrada en vigor de la modificación.

12.- Protección de datos de carácter personal

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos del tratamiento de sus datos por parte del responsable del mismo, Naturgy Iberia, S.A., con domicilio en Avenida San Luis nº77 - 28033 Madrid, para el mantenimiento, desarrollo y gestión de la relación contractual.

Le informamos que Naturgy, podrá consultar información sobre su solvencia patrimonial y crédito (RD 1720/2007 o norma que lo sustituya). Del mismo modo y en caso de producirse algún impago por parte del Cliente de acuerdo con lo previsto en la Condición Cuarta y de cumplirse todos los requisitos establecidos en el Real Decreto 1720/2007, los datos relativos al impago podrán ser comunicados a ficheros relativos al incumplimiento de obligaciones dinerarias.

Usted puede confirmar, revocar u oponerse a los consentimientos prestados y derivados de una relación contractual anterior, o bien prestados en la contratación actual, con la entidad Naturgy Iberia, S.A. y que se detallan a continuación:

Sus datos podrán ser tratados mediante estudios de marketing y técnicas estadísticas y de perfilado o segmentación para el envío, por cualquier medio, de información y comunicaciones comerciales sobre los productos y ofertas de Naturgy o de terceros

colaboradores relacionados con el suministro y consumo de energía, mantenimiento de instalaciones de gas o electricidad y de equipamiento y asistencia en el hogar, actividades de ocio, productos financieros o para la realización de prospecciones relacionadas con el sector energético que mejor se ajusten a sus características [Acepto el tratamiento de mis datos con esta finalidad .

El Cliente, acepta que sus datos sean comunicados, en su caso, a Naturgy Energy Group, S.A., con las mismas finalidades promocionales o de prospección comercial anteriormente señaladas. [Acepto la cesión y el tratamiento de mis datos con las finalidades indicadas .

Además de lo anterior, sus datos podrán ser utilizados una vez extinguida la relación contractual con Naturgy Iberia, S.A., salvo que expresamente solicite la supresión de los mismos, con la finalidad de remitirle información publicitaria o promocional de Naturgy, de las empresas del Grupo Naturgy, y de terceros colaboradores, así como para conocer su valoración del servicio prestado y poder mejorar el mismo. [Acepto el tratamiento de mis datos con esta finalidad .

El Cliente tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales y ejercer otros derechos reconocidos por la normativa, dirigiéndose por escrito a Plaça del Gas nº1 Atn.

Derechos LOPD Cliente, 08003 de Barcelona o a la dirección de correo electrónico derechoslopdcliente@naturgy.com, adjuntando una copia del documento que acredite su identidad (DNI/NIE).

13.- Comunicaciones/Dirección legal

Se entenderán válidamente hechas todas las notificaciones al Cliente (incluidas las relacionadas con la gestión del cobro) realizadas a través de la factura del gas o de la luz, por correo ordinario o electrónico a la dirección facilitada por el Cliente, así como mediante mensajes de voz o SMS al teléfono móvil que haya sido facilitado por el Cliente. La dirección legal (domicilio social) de Naturgy es: Avenida San Luis, 77 28033 Madrid.

14.- Servicio atención al cliente/Vías de solución de conflictos

Para cualquier tipo de queja, reclamación e incidencia en relación al servicio contratado u ofertado, así como cualquier solicitud de baja o de información sobre aspectos relativos a la contratación o suministro, o sobre comunicaciones recibidas, puede dirigirse por escrito al Departamento de Atención al Cliente de Naturgy sito en Plaça del Gas nº 1, 08003 Barcelona, personarse en los centros de Atención al Cliente indicados en la página web www.naturgy.es, llamar al servicio de atención telefónica 900 100 251, enviar un fax al 900 105 050, o dirigirse a la dirección de correo electrónico servicioatencioncliente@naturgy.com.

Las reclamaciones o discrepancias que se susciten en relación con su Contrato de suministro o con las facturaciones derivadas del mismo, podrán ser resueltas administrativamente por la Oficina Municipal de Información al Consumidor o por el órgano competente en materia de consumo o de energía de la Comunidad Autónoma en cuyo territorio se efectúe el suministro

15.- Autorización

El Cliente autoriza expresamente a que se incluya en la factura de suministro el cobro de otros bienes y/o Servicios que tenga contratados con Naturgy, o con cualquier otra empresa perteneciente al Grupo Naturgy, así como aquellos conceptos que el Cliente tuviera que abonar a terceros, incluidos los pagos que tenga que hacer a la Compañía Distribuidora de conformidad con la legislación vigente.

16.- Fuero

Ambas partes contratantes se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del lugar en que se efectúe el suministro.

17.- Otras cuestiones de interés

Si desea información sobre medidas de eficiencia energética, perfiles comparativos de su consumo de energía y las especificaciones técnicas de los electrodomésticos que puedan servir para reducir el consumo de los mismos, puede consultar:

- IDAE Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía: www.idae.es, C/Madera, 8 - 28004 Madrid -Tel. 913 14 66 73
- CNMC: www.cnmc.es, Sede Alcalá: Alcalá 47 - 28014 Madrid -Tel. 91 432 96 00

ESCRITO DE DESISTIMIENTO

Remitir únicamente si desea anular el presente Contrato

Si Usted lo que desea es ejercer el derecho de desistimiento y anular el presente Contrato, según lo establece el Real Decreto 1/2007 de 16 de noviembre y dentro del término legal de 14 días naturales desde la fecha de firma del mismo o desde su contratación telefónica, puede remitirnos la siguiente información confirmando su voluntad de anulación de este contrato a: Naturgy Iberia, S.A., Plaça del Gas nº 1 08003 Barcelona o dirigirse al teléfono gratuito 900 333 555, fax 900 105 050 o email servicioatencioncliente@naturgy.com

- Sí, quiero anular el presente Contrato de suministro de gas natural
- Sí, quiero anular el presente Contrato de suministro de electricidad
- Sí, quiero anular el presente Contrato de Servicio de mantenimiento de gas
- Sí, quiero anular el presente Contrato de Servicio de mantenimiento eléctrico
- Sí, quiero anular el presente Contrato ServiHogar
- Sí, quiero anular el presente Contrato del Servicio de Protección de Facturas

En, a de de 20.....

Firma:

Nombre y apellidos:

D.N.I.

Domicilio del suministro del Contrato que desea anular:

Anexo sobre protección de datos de carácter personal

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

El responsable del tratamiento es Naturgy Iberia, S.A. (en adelante Naturgy), con domicilio en Avenida San Luis nº77 - 28033 Madrid. Naturgy ha nombrado formalmente un Delegado de Protección de Datos Personales y además tiene habilitado el siguiente canal de comunicación:

- derechoslopdcliente@naturgy.com
- **Delegado Protección de Datos, Plaça del Gas nº 1, 08003 Barcelona.**

¿Cómo obtenemos sus datos personales?

Para dar respuesta a esta pregunta se debe distinguir entre las fuentes de las cuales proceden sus datos personales y la tipología de datos personales tratada por Naturgy:

a) Fuentes de las que proceden los datos personales:

- Aportados por usted en la solicitud realizada, o para la formalización de la relación contractual.
- La propia gestión, desarrollo y mantenimiento de la relación contractual.
- Fuentes accesibles al público.
- Fuentes externas (redes sociales, datos de navegación, etc.).
- Ficheros de solvencia patrimonial y de crédito relativos al cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias.

b) Tipología de datos personales:

- Datos identificativos (nombre y apellidos, DNI, firma, etc.).
- Datos de características personales (nacionalidad, idioma, etc.).
- Datos de circunstancias sociales (tipo de vivienda).
- Datos económicos, financieros y de seguros (cuenta bancaria).
- Datos de información comercial (actividades, negocios, etc.).
- Datos de solvencia patrimonial (cumplimiento de obligaciones dinerarias).

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En Naturgy tratamos sus datos personales para alcanzar las finalidades que se detallan a continuación:

- Cumplir con todas las obligaciones legales que afectan a Naturgy.
- Tramitar y gestionar las solicitudes realizadas por usted en relación a productos y Servicios ofrecidos por Naturgy, así como para mantener, desarrollar y controlar las relaciones de negocio existentes entre las partes, incluyendo para ello la evaluación, valoración y seguimiento mediante técnicas de scoring.
- Para determinar su nivel de solvencia patrimonial y de crédito en relación al cumplimiento de obligaciones dinerarias, y para comunicar, en caso de impago, a ficheros comunes de solvencia patrimonial, los datos de impago cumpliendo para ello todos los requisitos legales establecidos en la normativa vigente que resulte de aplicación.
- Para la elaboración de perfiles mediante estudios de marketing y técnicas y procedimientos estadísticos y de segmentación, que permitan introducir mejoras y escoger ofertas adecuadas de productos y Servicios a sus características y necesidades.
- Para enviarle información publicitaria o promocional, incluso cuando haya finalizado la relación contractual, a través de correo postal, correo electrónico, SMS y otros medios de comunicación electrónica, tanto de carácter general como adaptada a sus características, de la propia Naturgy, Naturgy Energy Group, S.A., o de terceros colaboradores (relacionados con el suministro y consumo de energía, mantenimiento de instalaciones de gas o electricidad y de equipamiento y asistencia en el hogar, actividades de ocio, productos financieros o para la realización de prospecciones relacionadas con el sector energéticos).
- Para la realización de estudios estadísticos e históricos.

¿Cuál es la legitimación de Naturgy para el tratamiento de sus datos?

La base legal del tratamiento de sus datos personales se encuentra en el **desarrollo y ejecución de la relación contractual** formalizada con usted y que se encuentra detallada en el presente documento.

Asimismo, también existe como base legal del tratamiento de sus datos personales, el **interés legítimo** de Naturgy para conocer su solvencia patrimonial y de crédito con anterioridad a la realización de actividades relativas al cumplimiento e incumplimiento de obligaciones dinerarias.

Los siguientes tratamientos están basados en el **consentimiento** afirmativo o negativo, otorgado por usted en la cláusula 11 del contrato de prestación de Servicios.